



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3657/01.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE MBS.-

S/RECATEGORIZACION DEL AGENTE ROBERTO IBAÑEZ.-

DICTAMEN N° 930/01

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones al dictamen de este Organismo Asesor solicitado a fojas 54/55, corresponde manifestar lo siguiente:

Atento al período de tiempo transcurrido previo al dictado del Acto Administrativo se deberá dar intervención nuevamente a Contaduría General -Departamento de Ajustes y Liquidaciones- para efectuar el calculo presupuestario del año 2000.-

Asimismo se aconseja modificar el artículo primero de manera que diga: "Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1615/97 respecto del agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud, Roberto José IBAÑEZ -Legajo N° 13867-, debiéndose considerar que a partir del 1° de Enero de 1996 fue promovido a la Categoría 8 de la Rama Profesional -con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva-, por aplicación de la disposición contenida en el artículo 47 de la Ley N° 1279, a efectos de lograr una adecuada redacción".-

Receptadas las sugerencias apuntadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa  
l.jv.-



06 JUL 2001  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa